

ADENDA N° 002

ADENDA N° 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ" ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PIURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 el Convenio de Cooperación de fecha 20 de Julio de 2011 que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, **LA UNIVERSIDAD DE PIURA**, con RUC N° 20172627421, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Ramón Mugica N° 131, Urbanización San Eduardo del distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, representado por su Rector, Dr. Sergio Balarezo Saldaña, identificado con DNI N° 02622272, con poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica 11010102 Asiento N° C00074 del Registro de Personas Jurídicas Creadas por Ley de los Registros Públicos de Piura, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES



1.1. La Décimo Sexta Disposición Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos con la finalidad de apoyar a los estudiantes con excelencia académica de las instituciones educativas públicas para que continúen sus estudios de pregrado en universidades privadas nacionales.

1.2. El Decreto Supremo N° 003-2011-ED aprueba el reglamento del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".

1.3. Con la Resolución Vice Ministerial N° 066-2011-ED se aprueba la Directiva N° 41-2011-MED/VMGI-OBEC "Normas para la ejecución de Subvenciones del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".

1.4. Con fecha 20 de Julio de 2011, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación para la implementación del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú", con una vigencia de cinco años.

1.5. La Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, establece la incorporación de las becas existentes al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC; entre ellas la creada por la Décimo Sexta Disposición



Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 que crea el Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú".

- 1.6. La precitada disposición establece que los actuales beneficiarios de las becas incorporadas continuarán obteniendo los beneficios bajo las mismas condiciones que les corresponde hasta la culminación de sus estudios.
- 1.7. Con fecha 23 de Setiembre de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001, mediante la cual se establecen el monto y la estructura de costos por los servicios académicos y de la enseñanza de idioma extranjero, a prestar a los becarios de la "Beca Bicentenario de la Independencia del Perú", durante el año fiscal 2014; y del mismo modo se precisa la malla curricular que estudian los mencionados becarios.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el monto, la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", durante los años 2015 y 2016.
- 2.2. Establecer los conceptos y costos del proceso de titulación.
- 2.3. Establecer el calendario de pagos para el año 2015
- 2.4. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD durante el año académico 2015.

TERCERA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS ACADÉMICOS 2015 Y 2016

Establecer que para los ejercicios 2015 y 2016, el monto y estructura de costos de los servicios académicos que prestará LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú" son los que constan en el Anexo N° 01 de esta Adenda, los cuales, en ningún caso serán mayores a los cobrados a los demás becarios del PRONABEC que realizan estudios en LA ENTIDAD.

CUARTA : ESTABLECER LOS CONCEPTOS Y COSTOS DEL PROCESO DE TITULACIÓN

Establecer que los conceptos y costos del proceso de titulación de los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú" son los que constan en el Anexo N° 02 de esta Adenda.

QUINTA : ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2015

Establecer que el Calendario de Pagos por los servicios académicos otorgados por LA ENTIDAD a los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú" son los que constan en el Anexo N° 03 de esta Adenda.



SEXTA:

RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Reconocer que para el año académico 2015, LA ENTIDAD desarrollará para los becarios de la Beca "Bicentenario de la Independencia del Perú", el calendario académico que consta en el Anexo N° 04 de esta Adenda.

En caso LA ENTIDAD considere necesaria la modificación del calendario que se reconoce mediante esta cláusula, ésta deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, adjuntado la Resolución o Acuerdo que aprueba dicha modificación, con la finalidad de evitar cualquier tipo de inconveniente para ejecutar el abono de subvenciones por períodos académicos desarrollados fuera del calendario académico inicialmente comunicado y en base al cual el PRONABEC establece su programación anual de pagos.

La modificación del calendario se consignará en una Adenda.

SÉPTIMA:

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 02 de Enero de 2015.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA ENTIDAD



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



Dr. Sergio Antonio Balarezo Saldaña
Rector
Universidad de Piura

Fecha: 22 JUN. 2015



ANEXO N° 01
CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS 2015 Y 2016¹
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	S/N de fecha 20.07.2011
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
BECA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA MECANICO ELECTRICA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
PERIODOS	2015 y 2016

I. CICLOS REGULARES 2015 y 2016

SERVICIOS ACADÉMICOS				
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Costo Total
1	Matrícula	1	437.00	437.00
2	Pensiones*	1	1,745.00	8,725.00
		2	1,745.00	
		3	1,745.00	
		4	1,745.00	
		5	1,745.00	
TOTAL				9,162.00



¹ Considerando que la normativa de PRONABEC establece que si algún becario reprueba una asignatura, es obligación del becario recuperar dicha asignatura solventando el mismo los costos asociados, LA ENTIDAD ha establecido para el año 2015 en S/: 255.00 la cuota mensual del servicio académico de la asignatura en recuperación en la sede de Piura. Esta asignatura puede ser cursada durante el período académico regular o de verano, cuando el Programa Académico correspondiente lo oferte en ese período.

ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y COSTOS DEL PROCESO DE TITULACIÓN

(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	S/N de fecha 20.07.2011
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
BECA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA MECANICO ELECTRICA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
PERIODO	2015 y 2016



COSTOS PARA LA TITULACIÓN ²		
N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	1,175.00
2	DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL	1,690.00
TOTAL		2,865.00



El pago se realizará de acuerdo a la Normas de Subvenciones para Estudios en el Perú, al mes siguiente de haberse hecho efectivo el servicio o entregado el bien que se establece dentro del proceso de titulación, siempre y cuando estos se efectiven dentro de los seis (06) meses siguientes de concluidos los estudios para los que el becario fue becado.

ANEXO N° 03
CALENDARIO DE PAGOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS 2015³
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 002
CONVENIO	S/N de fecha 20.07.2011
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
BECA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA MECANICO ELECTRICA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
PERIODO	2015

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-I					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	437.00	Abril 2015	437.00
2	Pensiones	1	1,745.00	Abril 2015	8,725.00
		2	1,745.00	Mayo 2015	
		3	1,745.00	Junio 2015	
		4	1,745.00	Julio 2015	
		5	1,745.00	Agosto 2015	
TOTAL					9,162.00

SERVICIOS ACADÉMICOS 2015-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Costo Total
1	Matrícula	1	437.00	Setiembre 2015	437.00
2	Pensiones	1	1,745.00	Setiembre 2015	8,725.00
		2	1,745.00	Octubre 2015	
		3	1,745.00	Noviembre 2015	
		4	1,745.00	Diciembre 2015	
		5	1,745.00	Enero 2016	
TOTAL					9,162.00

³ PRONABEC, paga los servicios académicos según el mes establecido en el presente Anexo, de conformidad con lo contemplado en las "Normas para la ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú".

ANEXO N° 04
CALENDARIO ACADÉMICO 2015

ADENDA	N° 002
CONVENIO	S/N de fecha 20.07.2011
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PIURA
SEDE	PIURA
COMPONENTE	PREGRADO
BECA	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ
CARRERAS	INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA MECANICO ELECTRICA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
PERIODO	2015

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015	
SEMESTRE 2015-I	
Inicio de clases	09 de Marzo de 2015
Exámenes parciales	Del 27 de Abril al 09 de Mayo de 2015
Último día de clases	27 de Junio de 2015
Exámenes finales	Del 30 de Junio al 10 de Julio de 2015
Entrega de notas	22 de Julio de 2015
SEMESTRE 2015-II	
Inicio de clases	10 de Agosto de 2015
Exámenes parciales	Del 28 de Setiembre al 09 de Octubre de 2015
Último día de clases	20 de Noviembre de 2015
Exámenes finales	Del 23 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	18 de Diciembre de 2015

